



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 8 julio, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000716-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001253	10:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000229-1102-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001237	9:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002953-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001238	9:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------



**Fecha de Votación: miércoles, 8 julio, 2020**

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida. Se desestima la excepción de falta de derecho y se declara con lugar la demanda, salvo en cuanto a la concesión de las diferencias en todos los pluses salariales y Fondo de Capitalización Laboral, pretensión respecto de la cual se acoge dicha excepción. Se condena al Estado a pagar al actor las diferencias salariales correspondientes por la omisión de aplicar la fórmula de revaloración salarial contenida en la resolución de la Dirección General del Servicio Civil número setenta y ocho guión ochenta y nueve, a partir de mil novecientos noventa y tres y hasta el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Se le condena a pagar las diferencias en los pluses de carrera profesional, prohibición, aguinaldo y salario escolar. En relación con este último, deberá atenderse la evolución de los porcentajes dispuestos. Sobre la cantidad resultante, deberá reconocer intereses legales, según la tasa prevista en el numeral mil ciento sesenta y tres del Código Civil, los cuales correrán a partir de la fecha en que cada monto resultó exigible y hasta su efectivo pago. Estos se calcularán sobre las cantidades aún sin indexar. El monto de la condena principal, es decir el que se determine por las diferencias concedidas únicamente, deberá ser indexado, según el mismo porcentaje en que haya variado el índice de precios al consumidor del Área Metropolitana, desde la fecha del surgimiento de cada derecho y hasta la del efectivo pago. Se condena al Estado a pagar ambas costas del proceso y las personales se fijan en el quince por ciento del monto total de la condena. Los cálculos se realizarán en sede administrativa sin perjuicio de que, en caso de disconformidad, el accionante pueda acudir a la etapa de ejecución. VOTO SALVADO: Los magistrados Aguirre Gómez, Olaso Álvarez y Vargas Soto se apartan del voto de mayoría en cuanto limitó el derecho al cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y lo conceden hasta el treinta de abril de dos mil catorce, con las consecuentes diferencias también en el salario escolar y el Fondo de Capitalización Laboral. NOTA: El magistrado Sánchez Rodríguez se adhiere al voto de las magistradas Varela Araya, Chacón Artavia y Pereira Retana, a los efectos del artículo sesenta punto tres del Código Procesal Civil y consigna nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002944-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001241	9:20 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida, en el entendido de que lo concedido son diferencias por vacaciones cuando estas han sido compensadas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000527-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001256	10:35 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: miércoles, 8 julio, 2020**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-001400-1102-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001242	9:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-003232-1102-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001257	10:40 am

Por tanto: Se deniega la solicitud de aclaración y adición pedida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-300033-1143-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001243	9:30 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó en costas al demandado para en su lugar resolver sin especial condena en dichos gastos. En lo demás, se confirma el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000329-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001258	10:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

**Fecha de Votación: miércoles, 8 julio, 2020**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000600-1102-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001244	9:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000608-1102-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001245	9:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-001318-1102-LA	Riesgo del trabajo	Laboral	2020/ 001259	10:50 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación: miércoles, 8 julio, 2020**

17-000010-1590-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 001246

9:45 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada únicamente en cuanto condenó al Estado a pagar ambas costas. En su lugar, se resuelve sin especial sanción en esos gastos. En lo demás se confirma la sentencia de que se conoce.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

17-000049-1557-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 001260

10:55 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se modifica el fallo impugnado en cuanto a los montos ordenados por horas extra, indexación y costas personales. Por horas extra la parte demandada deberá pagar la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO COLONES CON OCHENTA CÉNTIMOS; conjuntamente con la indexación respectiva, la cual, calculada al veinticuatro de mayo de dos mil veinte y sin perjuicio de que en la fase de ejecución se liquide el periodo posterior a esa fecha, asciende a QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS COLONES SETENTA Y DOS CÉNTIMOS, para una condena total de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y CINCO COLONES CINCUENTA CÉNTIMOS. Las costas personales se fijan en UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL ONCE COLONES TREINTA CÉNTIMOS. En lo demás, el recurso se desestima.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

17-002554-1178-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 001261

11:00 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de casación por la forma y se anula la sentencia recurrida. Devuélvase el asunto al Juzgado para que proceda conforme en derecho corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**



**Fecha de Votación: miércoles, 8 julio, 2020**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000367-1102-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001249	10:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000635-0639-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001264	11:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-002646-0173-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 001265	11:20 am

Por tanto: Se declaran sin lugar ambos recursos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación: miércoles, 8 julio, 2020**

19-000020-1113-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 001266

11:25 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso por razones de orden procesal formulado por la parte demandada. Por innecesario se omite pronunciamiento sobre los demás agravios y respecto del recurso de la parte actora. Se anula la resolución del Juzgado Civil y Trabajo de Grecia de las trece horas y cincuenta y cinco minutos del veintiuno de febrero de dos mil nueve, así como todo lo actuado y resuelto a partir de esa resolución. Devuélvase el expediente al Juzgado, para que proceda conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

19-000035-1579-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 001250

10:05 am

Por tanto: Se ordena remitir el presente asunto a la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia para que resuelva la cuestión de competencia suscitada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

19-000814-0505-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 001251

10:10 am

Por tanto: Se rechaza del plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

20-000037-0005-FA

Cooperación Judicial Internacional

Familia

2020/ 001252

10:15 am

Por tanto: Se dispone remitir a la Sala Primera el presente asunto de cooperación judicial internacional para lo que corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación:** **miércoles, 8 julio, 2020**

No tiene Notas asociadas.